PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 1100.-

QUE ACUERDA PENSIONA A FAVOR DE LA SEÑORA ADELINA SIMONA VELILLA VDA. DE FERNANDEZ.

Asunción, 19 de noviembre de 1948

Nº 162.-

VISTA: la presentación de la señora Adelina Simona Velilla Vda. de Fernández (Exp.M.H.Nº 3281/48) en la que solicita la pensión que le corresponde en su calidad de heredera legítima del extinto señor Manuel Fernández Granado quien en vida hubiera gozado de jubilación extraordinaria, por la suma mensual de ₲. 107:37; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera; de acuerdo a los arts.260/62 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase pensión mensual de ₲.107:37.-CIENTO SIETE GURANIES CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS, a la señora Adelina Simona Velilla Vda. de Fernández en su calidad de heredera legítima del extinto señor Manuel Fernández Granado.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/